Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROMANO SABRINA C/TARASCO JOSE LUIS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Romano Sabrina c/Tarasco Jose Luis s/Despido", Expte. 12967, que la martillera Ticiana Sangiacomo, Col. Nº 1064, (CMQ), con domicilio electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, Jub. Nº 35070, Monotrib., CUIT Nº 23-29039794-4, correo electrónico ticianasangiacomo@live.com.ar, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11/11/2020; resolución del 31/10/24; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; 50% del inmueble ubicado en calle 365 B, sin número, entre calles 315 y 316, Circunscripcion: IV; Sección T; Manzana 87A, Parcela 10; del partido de Berazategui (120), Matrícula 36671, Superficie total 534.75 m2, Pda. Inmob.: 120-84511, titularidad a nombre de Tarasco Jose Luis, CUIT 20-16027285-7, ocupada por Ojeda Miguel Angel en calidad de propietario. Se trata de un salón de fiestas, dos baños, parrilla, pileta de natación, cancha de deportes. Ad corpus, en el estado que se encuentra y exhibe. El bien registra las siguientes deudas Municipales por ABL $41.046.46 al 7/10/2024; por S.S. $7.493.82 al 7/10/2024; ARBA $406.272.80 al 9/7/24. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la toma de posesión. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: 21/2/2025 A LAS 11:30 HORAS, FINALIZANDO EL 11/3/2025 A LAS 11:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 11/2/2025 de 10 a 11 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 18/2/2025 a las 11:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: $ 30.000.000.- Deposito de garantía de oferta: $1.500.000.- igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: 26/3/2025 11:30hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del deposito en garantía (que integra a la seña), con mas el deposito en la cuenta de autos de la seña del 30 %, la comisión de la martillera (3 %) mas aportes previsionales (10 %), en su cuenta personal de caja de ahorro en Pesos 369257/8 sucursal 009, CBU 0720009088000036925786 del Banco Santander, y el 1.2 % del total del precio en concepto de sellado fiscal del boleto de compraventa. Dentro del quinto (5) dia hábil de aprobada la adjudicación el postor deberá pagar el saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Los gastos correspondientes al estado parcelario y a la traslación del dominio son a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión, se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales en pesos perteneciente a estos autos, del Banco de la pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) 39.203/1 y su CBU 0140027427508703920315. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, noviembre de 2024. Sartori Maria Fernanda, Secretario.

nov. 29 v. dic. 3

INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANÓNIMA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Olavarría, Dpto. Jud. Azul, hace saber que en autos: "Ingeniero Guillermo Milia Sociedad Anónima s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)", Expte. n° 3871, se ha decretado la subasta pública electrónica, del 100 % de: 1) Peugeot Partner Patagónica 1.9 D- Modelo año 2007- Dominio GIV-393. Mal estado, faltan 2 ruedas, luneta rota, no funciona Base $200.000,- 2) Camioneta Chevrolet Montana L.S. Cabina simple- Modelo año 2012- Dominio LSD-634. Estado regular en funcionamiento Base $2.000.100,- 3) Pick-Up Kia K2500 cabina simple Modelo año 2008- Dominio HRT-274 No funciona, motor desarmado Base $200.000, -4) Rural Dodge Journey R/T 2.7- 5 puertas Modelo año 2011 Dominio JPE-076. No funciona, interior bueno c/asientos de cuero, caja automática Base $666.700,- La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 26/02/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 14/03/2025 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 21/02/2025 a las 12 hs. en Reg. de Subasta Judiciales sito en Perón N° 525 de Azul de 8/14 hs. Exhibición de rodados se hará en forma virtual. En

el estado que se encuentran. Deposito garantia: 1) Dominio GIV-393 $40.000,- 2) Dominio LSD-634 $400.020,- 3) Dominio HRT- 274 $40.000,- 4) Dominio JPE-076 $133.340,- Interesados en participar de subasta deben abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes de inicio de puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-530094/2, CBU 0140337227637953009 4/2 del Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. 6379- Olavarría. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. El saldo del precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada de forma electrónica; bajo percibimiento de considerarlo postor remiso, con pérdida de la suma depositada en garantía (arts. 581 y 585 CPCC). Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión por adquirente. Deuda patentes en autos. Acta de adjudicación: Se fijará una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del bien. A la mentada audiencia deberá asistir el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica. En el mismo acto, aquél constituirá domicilio, a los efectos legales pertinentes. El comprador deberá, a su vez, acreditar el pago del saldo de precio de la subasta, la sumas correspondientes a la comisión del martillero, con más los aportes previsionales, como así también el impuesto de sellos del 1,2 %. Podrán intervenir en el acta mencionada precedentemente, el ejecutado y el acreedor ejecutante. En oportunidad de la audiencia en cuestión se producirá la adquisición de la posesión de los bienes subastados. Comisión martillero: 8% a cargo comprador con más 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de 5 días finalizada la subasta. Se Prohibe cesión acta de adjudicación y la compra en comisión. Interesados pueden consultar demás datos en publicidad virtual en Portal de Subastas Jud. (http://scba.gov.ar/subastas). Martillero interviniente: German C. Herrero Montemerlo (T° VI F° 43 DJA teléf. 02281-15312268, domicilio electrónico constituido 20248448270@cma.notificaciones. La subasta se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 de la SCJPBA (t.o.) y publicada en la página de la SCJPBA (www.scba.gov.ar.) Olavarría, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

HERNANDO LUIS ESTEBAN C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Ins Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Hernando Luis Esteban c/Ernesto Ramon Morales e Hijos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", N° 61928, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a Ernesto Ramon Morales E Hijos S.R.L., CUIT Nº 30645796906, conforme sentencia dictada en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o Quien sea propietario s/Usucapión", N° 8726, de trámite ante este mismo Juzgado con fecha 21/7/2020, respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Qta. 107, Manz. 107-b, Parc. 5, Matrícula 56.030 del pdo. de Necochea. Al respecto se informa: Enajenador: Mart. Samanta Lucía Rumi con domicilio en Av 59 Nº 3092 de Necochea, mail samantarumipropiedades@gmail.com, cel 2262 30-3990. Base $300.174,00. Depósito en garantía: $15.000 que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-524530/8, CBU 0140354927617752453085 (BAPRO), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con antelación mínima de 72 hs. hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Fecha limite de acreditación de postores 7/2/2025, 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA 12/2/2025, 10:00 HS. FINALIZACIÓN 26/2/2025, 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 6/3/2025 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Seña 10 % del valor de compra. Comisión del mart. 5 % del valor de venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar integramente el auto de subasta (de fecha 9/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar. Necochea, 5 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial de La plata sito en calle 13 e/47 y 48 a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez, Secretaría Única, en autos "Provenzano Eduardo Pascual c/Zupi Arcancel Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: LP-5489-2024, cita a los presuntos herederos del demandado ARCANGEL CARMELO ZUPI y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 7, Secc. M, Ch./Qta. 6, Parc. 16-A Matrícula 34.169 de la localidad de Berisso, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, 25 de septiembre de 2024. Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

nov. 25 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1521-2024 (O.I. 5328; IPP nro. -02-00-006382-24/00) caratulada: "Echeverría Sofía Belén; Rosales Camila Priscila Isis; Sotelo Luis Gonzalo s/Hurto", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a los imputados SOTELO LUIS GONZALO, DNI: 38.923.178, y ECHEVERRÍA SOFÍA BELÍN, DNI: 40.138.501, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, y a lo informado por la Seccional Primera y Séptima de Policía, en cuanto a que los imputados, Echeverria Sofia Belen y Sotelo Luis Gonzalo, no fueron habidos en los domicilios de calle Posta Rolando 3485, y Saavedra nro. 2763 de Bahía Blanca, respectivamente, a

efectos de comparecer por ante este juzgado a la audiencia fijada en autos, estando debidamente notificados, cítese a los mencionados Sotelo Luis Gonzalo, DNI: 38.923.178, y Echeverría Sofía Belín, DNI: 40.138.501, para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifiquese electrónicamente". 20/11/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. INC1-3045-B (IPP11248/23) caratulada: "Barragan Agustín Alexis s/Suspensión Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AGUSTÍN ALEXIS BARRAGAN -titular del DNI 46093898-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de noviembre de 2024. ... Sin perjuicio de ello; cítese a Agustin Alexis Barragan (DNI n° 46093898), para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO JESÚS AGUILANTE LOPEZ. "Aguilante Lopez Franco Jesús Fidel s/Hurto (Art. 162 deL C.P)". Cito Resolución: "(...cítese a Franco Jesús Aguilante Lopez, DNI 41114596, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Rasa Javier Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 131259, se resolvió con fecha 12-11-2024 decretar la Quiebra de RASA JAVIER EMMANUEL (DNI N° 32.344.281), domiciliado en calle Pablo Albarracín Nº 865 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-3-2025 hasta el cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (12-11-2024), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Daiana Rodriguez, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs., Correo electrónico rasajaviere131259@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2024.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muszak Alejandro s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte: SI-5204-2024), comunica por cinco días que, con fecha 1/3/2024 se presentó en Concurso Preventivo ALEJANDRO MUSZAK, CUIT N° 20-20729724-1, y con fecha 17/10/2024 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Moure Roldán Paz (ctdres Enrique Moure, Miriam Sandra Roldan e Hilario Cesar Paz), con domicilio en la calle Ituzaingó 351 casillero 4761 de la localidad de San Isidro (1134556006/1135854002/1144288939), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/2/2025 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse en forma virtual al correo electrónico: sindicaturawenance@gmail.com. También deberá realizarse en formato papel con firma ológrafa y documentación original, con posterioridad y exclusivamente desde el 8/2/2025 hasta el 24/2/2025, en la calle Gral Lavalle 3694, Villa Martelli, Vte. Lopez. El cumplimiento de éste paso resulta obligatorio a los fines de que la pretensión verificatoria sea considerada por la sindicatura. Se fija hasta el día 17/3/2025 para formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las verificaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/4/2025 y el general el 13/6/2025. La resolución verificatoria será dictada a más tardar el día 12/5/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 3/11/2025 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 10/11/2025. San Isidro, 15 de noviembre de 2024. Gabriela A. Paladin, Jueza.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dra. Vivian Cintia Diaz, comunica por cinco (5) días que con fecha 04/11/2024 se decretó la Quiebra del Sr. ARCE MAXIMILIANO OSCAR, DNI 29.131.934, con domicilio real en la calle Ruta 36 KM 31.500 s/n 2 28 B Presidente Perón Ed. 3 de la localidad de Bosques, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio en la calle Humberto Primo 258 de Quilmes (Dra. Conti). Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros Nº 445700556334301 Banco Macro, CBU Nº 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres. La presentación del informe individual está prevista para el 15/04/2025 e informe general para el día 28/05/2025. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARTÍN HERNÁN FERREYRA, en causa N° 20-04-003580-20, Registro de interno n° 1388, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de 29 de octubre del 2024, sumado a ello, el informe Actuarial del día 8 de noviembre del 2024, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito del día 14 de noviembre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Martín Hernán Ferreyra, nacido el día 25/12/1999 en Lanús, nacionalidad Argentina, DNI 47.708.175, hijo de Antonia Ramona Ferreyra y de Gula Barriga, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Comercial 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4 CABA, en los autos “Gallo Mario Enrique s/Concurso Preventivo” (Expte. no. 18222/2024), hace saber que con fecha 4-11-24 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARIO ENRIQUE GALLO, DNI 16560458 (CUIT 20-16560458-0), con domicilio social en la calle Martín Malharro número 2674 Ciudad Autónoma de Buenos Aires haciéndose saber que en el presente proceso concursal actúa el síndico contador Ignacio Alberto Bilo, con domicilio en Lambaré 1140 piso 1o “A” CABA, teléfono: 4863-3288 con correo electrónico en verificacionessindicatura@gmail.com a la cual los acreedores deberán enviar la solicitud de verificación conforme el procedimiento indicado en el decreto de apertura. Se hace saber que quedaron establecidas las siguientes fechas: I) Para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LCQ, vence el 5 de febrero de 2025, a la dirección de mail que la sindicatura informe a esos efectos.; II) El informe del art. 35 LCQ deberá ser presentado el 21 de marzo de 2025; III) La presentación del informe previsto en el art. 39 LCQ deberá ser evacuado el 08 de mayo de 2025; IV) La audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el 23 de octubre de 2025 a las 10:30 hs. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024. Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Dra. Ana Amaya, Secretaria.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RICARDO MIGUEL RIAL, DNI 36261680, argentino, nacido el día 18/06/1990, hijo de Oscar y de Monica Ester Saavedra, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-193-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Miguel Rial, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1534-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1534-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de noviembre de 2024.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 560-2023 seguida contra KACHUK EDUARDO NICOLÁS, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 21 de octubre de 2024.-... Resuelvo: I) Condenar a Eduardo Nicolás Kachuk, argentino, DNI N° 40.633.019, instruido, soltero, Oficial de Policía, domiciliado en calle Moreno N° 597, de Daireaux, nacido el día 02/09/1997, en Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Teófilo Clemente (v) y de María Elisa Díaz (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Omisión de los Deberes del Oficio (Art. 249 C.P.), Incumplimiento de la Obligación de Promover la Represión de Delitos (Art. 274 del C.P.), y Encubrimiento Agravado (Art. 277 inciso 1º apartados "a" y "d", e inciso 3º apartados "a" y "d" del C.P.), en concurso ideal (art. 54 del C.P.), a la Pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, y un (1) año de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos (Art. 20 bis, inc. 1° del C.P.) (Arts. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal)".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo de los Dres. Diego Fabián Pietra y Santiago García Lázzaro, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Medina Ramos María Sol s/Cambio de nombre" (Expte. N° 74301), ha dispuesto publicar el proveído de fecha 7/5/2020 respecto de la petición formulada por cambio de apellido de MARÍA SOL MEDINA RAMOS, DNI N° 30.886.968, domiciliado en calle Libertad N° 3363, General San Martin, Provincia de Buenos Aires, confiriéndose traslado al progenitor, Carlos Daniel Medina Ramos por el plazo de cinco días a los fines que manifieste lo que por derecho entienda corresponder (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.), computados desde la última publicación. Gral. San Martín.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a IBARRA VERÓNICA ROMINA por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-35758-24 (RI 10709/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de

Zamora, en la fecha de su firma digital.. I... II. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 2/10/2024 por la Seccional Policial de Lanus 6° en cuanto no existe el numeral del domicilio fijado por la imputada Ibarra Veronica Romina, y no habiendo la defensa aportado dato alguno acerca de su paradero, dispóngase la citación por edictos de la encausada Ibarra Verónica Romina debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-35758-24, seguida a la misma en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 22/11/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ROA, sin sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 45.643.269, nacido el 22 de junio de 1999 en la provincia de Formosa, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Diego Miguel Roa y de Alicia Noguera, domiciliado en la calle Riglos y Lavalleja de la localidad de González Catán, partido La Matanza, Desocupado. identificado bajo el prontuario nro. 1712665 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2977-2024, R.I. Nro. 3946-4, IPP. Nro. 05-00048524-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... /// San Justo, de noviembre de 2024.-... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Informe de la causa 21-11-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Miguel Angel Roa -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Claudio Raciti Juez PDS. - Secretaría, noviembre de 2024.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 104-22, Int. N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a UTRERAS CLAUDIO JAVIER, titular del DNI N° 21.741.318, la siguiente Resolución dictada "Dolores, 19 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 104-22 Interno N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Utreras Claudio Javier, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.741.318, nacido el 21 de octubre de 1970, hijo de Teodoro Utreras y de Olga Del Carmen Gajardo, con último domicilio conocido en Calle Los Alamos N° 693 de Paraje Pavón, se carece de número de prontuario, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso 2°, primer párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de noviembre del año 2020 en Paraje Pavón, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 28 de septiembre del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 803/2024 (I.P.P. N° 03-00-000937-22) "Fernandez Martin Daniel. Abuso Sexual a Maldonado Johanna Daniela en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FERNANDEZ MARTÍN DANIEL, DNI 44264637, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bousson - Nro. 430 - Loc. Ayacucho - T.E: 2494-335856, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores,16 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer a Fernandez Martín Daniel, apodo Pepe, nacido el 27 de agosto de 2002 hijo de Marisa Lucero y de Jose Fernandez, que concurre actualmente a la escuela N° 5 secundaria Plan Fines, que trabaja de albañil, DNI. 44.264.637, domiciliado actualmente en calle Bousson 430 de Ayacucho, siendo domicilios anteriores no posee, te. 2494-335856, mail no posee, en Causa N° 803/2024 (I.P.P. N° 03-00-000937-22) "Fernandez Martín Daniel. Abuso Sexual a Maldonado Johanna Daniela en Ayacucho" que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal (Arts 6, 56, 321, 323 inc.3º, 324, 327, 341, y 368 in fine del C.P.P.), sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.).- 2.- Dejar sin efecto el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado oportunamente presentado.- 3.- Regístrese. Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio, a la Defensa y al imputado. Oportunamente, archívese". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Fernandez Martín Daniel y no haberse podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 16 de cotubre de 2024.; procédase a su

notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial y al Agente Fiscal". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° PP-03-03-002768-23/00 "González Lucas Jesús y Palaciosicarde Carlos Alexis s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de este Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad a los efectos solicitar proceda a publicar edicto detallado a continuación por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos a las siguientes personas: 1- Al joven GONZÁLEZ LUCAS JESÚS, DNI N° 49.201.346 y a MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en calle Canadá 2660 de la localidad de Ostende, 2- Al joven PALACIOS ICARDE CARLOS ALEXIS, DNI N° 48.163.653, y a MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en calle La Plata N° 1440 de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar : "Dolores, 09 de octubre de 2023 ../.. Autos Y Vistos: .//.. Considerando: .//.. Resuelvo: 1°).- Declarar al menor González Lucas Jesús que acredita identidad con DNI Nº 49.201.346, nacido el 18 de diciembre de 2008, con domicilio en calle Canadá N° 2660 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. PP-03-03-002768-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor Palacios Icarde Carlos Alexis, que acredita identidad con DNI Nº 48.163.653, nacido el 23 de agosto de 2007, con domicilio en calle La Plata N° 1440 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y enconsecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. PP-03-03-002768-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4º) Notifíquese a la UFRPJ N° 1 Dptal y Defensoría Oficial N° 1 del fuero Penal Juvenil.- 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-008115-22/00 caratulada Carlos Ygarzabal de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. David Mancinelli por subrogación del Titular, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS YAGARZABAL cuyo último domicilio conocido era en Calle 89 Altura: 1359 Entre 13 BIS Y 14 de Mar del Tuyú, la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Martín Prieto, a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial del menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.-Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización del menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.-II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración del menor Del Campo Máximo.- II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP.- III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifiquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP de la PP-03-02- 007652-23/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando; Que en fecha 26/12/2023 se declaró como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Maximo del Campo. Que se intentó notificar al imputado de autos de tal resolutorio obteniendo resultado negativo. Que en ese contexto se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, sin que esta pueda aportar actual paradero del encartado. Que el protocolo de actuación aprobado por la SCBA y la entonces Procuradora General de la Provincia establece que "Cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere". Que en tal sentido, la solución propuesta por el suscripto se engloba en las reglas establecidas para el caso. El imputado tendrá asegurada su defensa a través del Defensor Oficial, quien podrá ejercer su representación y salvaguardar sus intereses. Que por otro lado la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia. Que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto particular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria. Que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima. Que tal interés debe se ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del art. 75.22 de la CN. En virtud de lo expuesto y en razón de lo establecido en los arts. 1, 23, 99, 106, 102 bis, 274 del CPP, Reglas de Brasilia, Convención de los Derechos del Niño, art. 75.22 de la CN que; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Carlos Ygarzabal de la resolución de fecha 26/12/2023. Notifíquese. Proveo por subrogación del Titular. Notifiquese". Fdo. Dr. David Mancinelli Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores por subrogación del Titular.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Descentralizada de Presidente Perón, Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida Arturo Jauretche n° 661 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón (C.P. 1862), e-mail: ufij2.PPeron@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° PP-06-02- 005932-24/00, caratulada: "Chavez Martinez Gill s/Abuso Sexual con Acceso Carnal" a fin de solicitarle, tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Guernica, 22 de noviembre de 2024. En atención al estado de la presente, y lo informado por la actuaria, no habiéndose dado con el paradero actual del imputado, CHAVEZ MARTINEZ GILL, DNI 94517972, cuyo último domicilio conocido es Luis Testa 114 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perób, procédase a la publicación de edictos mediante el Boletín Oficial, ello con motivo de agotar los medios respecto de notificar al nombrado la realización de la audiencia bajo el dispositivo Cámara Gesell respecto de Tuama Dulce Luján, designada para el día 3 de diciembre de 2024 a las 10.00 horas, en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas, sito en Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas, pudiendo presenciar la misma de forma remota, debiendo para ello contar con un usuario de Microsoft Teams y una dirección electrónica para el envío de las invitaciones a la audiencia fijada y un teléfono por posibles problemas de conectividad". Álvaro Garganta. Fiscal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-004001-19/00, caratulada "Achucarro Víctor Hugo s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004001-19/00, caratulada "Achucarro Víctor Hugo s/Abuso Sexual". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, enconformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a KARINA VALERIA ACHUCARRO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a AZCARATE GONZALO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-031237-22/00, caratulada “Azcarate Gonzalo s/Homicidio Culposo Agravado por Circular a Contramano y Sin Luz habilitante de su paso (Art. 84 bis, segundo Párrafo, del C.P.)” en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: “...// Plata, 22 de noviembre de 2024.-Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Azcarate Gonzalo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 22 de noviembre de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-043777-17/00, caratulada "Paniagua Ramón Eduardo s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-043777-17/00, caratulada "Paniagua Ramon Eduardo s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. dereferencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANTONELLA ISABEL SOSA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1389-22, Int. N° 3513 caratulada "Solis Nahir Ayelén s/Resistencia a la Autoridad, Daño y Lesiones Leves en concurso real (Art. 239, 183 , 89 y 55 del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOLIS NAHIR AYELÉN, titular del DNI N° 38.953.244, la siguiente Resolución dictada "Dolores, 22 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1389-22 Interno N° 3513 caratulada "Solis Nahir Ayelén s/Resistencia a la Autoridad, Daño y Lesiones Leves en concurso real (Art. 239, 183, 89 y 55 del C.P.) en Dolores", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente a la ciudadana Solis Nahir Ayelén, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.953.244, nacida el 10 de enero de 1996 en Dolores, hija de Alcides Ricardo Solis y de Aburto Alejandra Catalina, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo y Posadas N° 330 de Mar del Plata, se carece de número de Prontuario, en orden a los delitos de resistencia a la autoridad, daño y lesiones leves en concurso real, previstos y sancionados en los artículos 239, 183, 989 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de septiembre del año 2022 en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación a la imputada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo

129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto jucicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDUARDO DANIEL BENITEZ en su calidad de víctima en causa N° 19822 seguida a -Moran Alan Joaquin por el delito de Amenazas, Robo, Encubrimiento y Daños-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Eduardo Daniel Benítez, la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 12 de junio de 2024....". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal N°, Uno Departamental. "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alan Joaquin Morán la pena de nueve (9) meses de prisión de ejecución condicional por los delitos de robo, amenazas, daño y encubrimiento perpetrados en perjuicio de Hernesto Manuel Canosa, Marcelo Javier Carpio y Eduardo Daniel Benítez, impuesta por sentencia de fecha 13 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de marzo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de junio de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de junio de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaría. "mdp///del Plata, 12 de junio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientas reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos AIres; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) realizar un tratamiento contra la adicción a sustancias estupefacientes, debiendo acreditar periódicamente su cumplimiento; 4) respetar la restricción de acercamiento respecto de las víctimas de los hechos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena praticado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento contra la adicción a sustancias estupefacientes. i) Líbrese oficio a la Jefatura de Policial Departamental a los efectos se tome debida nota en los libros respectivos la restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Alan Joaquin Morán con domicilio en calle Julián Aguirre Nro. 7611 de la ciudad de Mar del Plata respecto de las víctimas de los hechos herederos o familiares de Hernesto Manuel Canosa con domicilio en calle Brown N° 4849 de la ciudad de Mar Del Plata; Marcelo Javier Carpio y Eduardo Daniel Benitez con domicilio en calle Luzuriaga N° 1999 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 3 de junio de 2026. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº IPP 08-00-012404-22/ 08-00-004738-21/ 08-00-011258-23 y causa Nº 16060 y acumuladas 16138 del Juzgado en lo Correccional nro. tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

nov. 28 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JORGE ANÍBAL YENNACCARO y ESTHER CECCARELLI en causa N° INC-20163-1 seguida a -Bentaverry Jorge Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de noviembre de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, ... Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 -a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Dario Javier Paro-, del Departamento Judicial de San Nicolas, sito en Guardia Nacional Nº 47 planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Alimentos Sudamericana S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° SN-723-2019, el día 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerte 225 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Bs. As. CUIT 30-71051652-5, inscripta en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas El Sindico designado es el CPN Daniel Enrique Masaedo con domicilio electrónico constituido: 20103537348@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación Nº 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 11 de febrero del 2025. San Nicolás, noviembre de 2024. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATEO MUÑOZ RIVERO, Sra. BOBADILLA TERESITA NATALIA y HERRERO MILAGROS en causa N° INC-19926-1x la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 2 de agosto de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Nocetti Rodrigo Emanuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN JAVIER MURO, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 11170 de esta ciudad, en causa N° 19644 seguida a -Albornoz Carlo David por el delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene

derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Créditos al Río S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte.: SI-5249-2024), comunica por cinco días que, con fecha 1/3/2024 se presentó en concurso preventivo CRÉDITOS AL RÍO S.A., CUIT N° 30-71600460-7, y con fecha 17/10/2024 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Moure Roldan Paz (ctdres. Enrique Moure, Miriam Sandra Roldan e Hilario Cesar Paz), con domicilio en la calle Ituzaingó 351 casillero 4761 de la localidad de San Isidro (1134556006 / 1135854002 / 1144288939), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/2/2025 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse en forma virtual al correo electrónico: sindicaturawenance@gmail.com. También deberá realizarse en formato papel con firma ológrafa y documentación original, conposterioridad y exclusivamente desde el 8/2/2025 hasta el 24/2/2025, en la calle Gral. Lavalle 3694, Villa Martelli, Vte Lopez. El cumplimiento de éste paso resulta obligatorio a los fines de que la pretensión verificatoria sea considerada por la sindicatura. Se fija hasta el día 17/3/2025 para formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las verificaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/4/2025 y el general el 13/6/2025. La resolución verificatoria será dictada a más tardar el día 12/5/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 3/11/2025 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 10/11/2025. San Isidro, 15 de noviembre de 2024. Gabriela A. Paladin, Jueza.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIO CESAR OTAROLA, en causa N° 19626 seguida a -Cabrera Cecilia Micaela por el delito de Abuso Sexual Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada,

a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Diego Sebastian Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos N° 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel.: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-3165-2024, Registro Interno N° 3964-4, I.P.P. Nro. 05-00-033634-24/00, caratulada: "Mallorca Joel Misael s/Robo", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF., ello conforme despacho que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de noviembre de 2024. En atención a el resultado negativo de la notificación y diligencia llevadas a cabo a fin de notificar al encausado, cítese a JOEL MISAEL MALLORCA, DNI N° 41.173.344, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes....". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez P.D.S. (25-11-2024).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6359 (I.P.P. N° 13-00-7921-22), seguida a ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6359 seguida a Alejandro Antonio López por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en concurso real con amenazas simples, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, 1er párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Alejandro Antonio López, titular del DNI 19038881, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de octubre del año 1991 en Lanús, hijo de Carlos Paz y María López, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 30 de marzo del año 2022 en Quilmes, en los términos de los arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado Alejandro Antonio López, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JULIO ELIAS HERMIDAS, con DNI N° 40942834, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Pedro el día 28/12/1997, hijo de Dario Hermida y de Elba Perez, con domicilio Real: Calle Avenida 11 de septiembre N° S/N San Pedro, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 319-24-3, caratulada: "Hermida Julio Elias -Robo en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 27 de agosto y 26 de septiembre de 2024 y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida el 3 de octubre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Hermida Julio Elias, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-319-24-3 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 319-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3047-2 (I.P.P. N° 10-00-047318-23) seguida a Carlos Adrian Arce por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y robo simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ADRIAN ARCE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1996, hijo de Carlos Adrián Arce y Marcela Verónica Porcio, DNI N° 40.635.133, por el téermino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo /////captura//Detención. Ojo ver que pide el fiscal (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta vista (258101704004998676)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y empláces mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Adrian Arce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de MIGUELES CLAUDIO MARCELO, DNI 330.826.598, con fecha 11/11/2024. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fíjase el día 20/3/2025, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fíjase el día 4/4/2025 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señalase el día 5/5/2025 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. “Migueles Claudio Marcelo s/Quiebra (pequeña), Expte. 50904-2024”. Lomas de Zamora, 22/11/2024. Calandroni Pablo Javier, Juez. Cladera Mara, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6668 (I.P.P. N°13-00-31903-22), seguida a LUCAS JESUS SANCHEZ, por el delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 7 de noviembre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6668 respecto de Lucas Jesús Sanchez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Lucas Jesús Sánchez, titular del DNI 35559425, de nacionalidad argentina, nacido en La Paz, provincia de Entre Ríos, el día 27/9/1990, casado, empleado, hijo de Carlos Ricardo Sánchez y de Susana Noemi Denis, con domicilio en real en calle Ameghino N° 2077 Bernal, tel. 1131372816, quien posee prontuario N° O5509771 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real con violación de domicilio, en los términos de los arts. 55, 149 bis, párr. 2° y 150 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 3 de diembre de 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-31903-22 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes publica el presente edicto rectificatorio respecto de las cuotas sociales de la sociedad Pryde S.R.L., que pertenecían al Sr. GOMEZ GUSTAVO ADRIÁN, manifestando que luego de la declaratoria de herederos y la cesión efectuada se distribuyen las cuotas sociales de la siguiente manera: la cantidad de 5553 cuotas sociales a Laura Cecilia Gomez, la cantidad de 5553 cuotas sociales a Amalia Julieta Gomez y la cantidad de 5553 a Elisa Mercedes Gomez, restando 1 cuota social en condominio de las 3 herederas. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el dia 27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2395/24, de 369 expedientes correspondiente a los legajos 1 al 100 desde el año 1993 hasta el año 2011, pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 5 Departamento Judicial La Matanza. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N° 5 Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Eizaguirre nro. 2470 de la ciudad de San Justo. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el articulo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 13 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

ANEXO/S

LISTADO DE DESTRUCCION	4471953277e39d50384cd05d2c752bbb3a2bb774565b00d870e3c74ac011e6eb	Ver

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ABIGAIL AYELEN MARTINEZ, DNI 40190104, argentino, nacido el día 8/10/1997, hijo de Carlos Alberto y de Lucia Marcela Diaz, y a ANGELA IRENE MONZON, DNI 41689105 argentino, nacido el día 6/1/1999, hijo de Javier Elias y de Marisa Lujan Gentile por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1388-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia de las encartadas Abigail Ayelen Martinez y Angela Irene Monzon notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declaradas Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-1388-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Las nombradas, quienes se encuentran imputadas del delitos de Homicidio Culposo y deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlas rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-1388-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Zubiri Sebatian Luis, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MOSQUERA ANDRES en causa Nº SN-1615-23-1 caratulada: "Mosquera Andres -Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real- San Nicolás" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar letrada Dra. Javiera Sauret del departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. San Nicolás, Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRES MOSQUERA, con DNI 34044714, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Alberto Mosquera y de Mabel Ibarra, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga 1396 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1615, caratulada: "Mosquera Andres. Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real"cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9/5/2024, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por el Ministerio Público fiscal en fecha 16/10/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Andres Mosquera, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1615-23-1 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves calificadas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1615-23-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 20 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO NAREDO, argentino, DNI 34.107.030, nacido el día 11 de mayo de 1988 en Chivilcoy, hijo de Manuel Aidor y de Graciela Mabel Bossarelli, soltero, pensionado, con último domicilio registrado en la causa en Avenida Villarino 80 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 615/2024-5984 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 32, cítese por cinco días al encausado Naredo Emmanuel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Alderete Gustavo Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 73623. con fecha 30 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ARIEL ALDERETE, DNI Nº 36992808, con domicilio real en calle Uspallata, Casa Nº 27 del Barrio Obrero, de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a VICENTE GABRIEL BAUTISTA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts.

203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No Hacer Lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)...". Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN GIOVANNI ARANCIBIA TEJERINA en la P.P. N° PP-07-03-000390-24/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: " (Ext.) Registro N° 31/24 (Sob). Registro N° 101/24. Argumentos: Que en relación al hecho atribuido a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, que se ha calificado como Lesiones Leves Culposas (arts. 45 y 92 en función del art. 89 del Código Penal), se ha arribado a un acuerdo de conciliación con la víctima de autos, conforme se puede observar en E07000020618097 5/11/2024 14:42:05 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000020618097). Que el Sr. Agente Fiscal en el espíritu de lo requerido en E07000020654991 12/11/2024 13:01:49 - Requerimiento - Sobreseimiento - Se Requiere (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020654991) entiende corresponde su sobreseimiento, tal y como fue solicitado en E07000019648999 12/6/2024 18:05:12 - Requerimiento Electr. - Sobreseimiento - Se Requiere (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000019648999), sin perjuicio que se hayan remitido -a mi criterio- a las normas incorrectas. Por lo expuesto, entiendo corresponde aplicar la solución prevista por el art. 323 inciso 1º del ritual, ello en relación al art. 59 inciso 6º del Código Penal, procediendo a la extinción de la acción instaurada en autos por conciliación y al sobreseimiento del encausado en consecuencia. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Conciliación la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves culposas (arts. 59 inciso 6º del Código Penal y 321, 322, 323 inc. 1º del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3189 (I.P.P. N° 10-00-014783-24 y su acumulada 10-00-014448-24) seguida a -Facundo Andrés Torres por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y Robo Simple en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO ANDRÉS TORRES, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Laprida N° 924 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 37.681.849, nacido el 20 de junio de 1993, 31 años de edad, hijo de Sergio Andrés Torres (v) y de Violeta Pintos San Martín (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalia - Contesta Vista (250801704004999751)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Andrés Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 -a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única -a cargo del Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio Nº 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados “Rosati Pablo Javier s/Quiebra (Pequeña)”, Expediente N° 45094, que con fecha que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de PABLO JAVIER ROSATI, DNI 25.968.358, con domicilio real en calle 365 (entre 303 y 304) número 361, de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de

verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15,00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 13 de diciembre de 2024. Fecha Informe Individual 27 de febrero de 2025. Fecha Informe General 8 de abril de 2025.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Grasso Sabato s/Quiebra (Pequeña)", Nº Interno 45.200, hace saber que el día 7 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRASSO SABATO, DNI Nº 93.154.211, con domicilio real en calle Moreno 367, piso 2º, departamento "A", de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante, Contador Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio procesal en calle Alvear N° 869 de Quilmes domicilio electrónico: 20227164981@cce.notificaciones, Celular 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 23 de diciembre de 2024. La recepción de las insinuaciones verificatorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA, CBU Nº 0170110040000032378274, todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 13 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Perdiguero Paola Liliana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 1/11/2024 se ha decretado la Quiebra de CAVANA MARCELO OSVALDO, DNI Nº 18.134.344, CUIT 20-18134344-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. María Graciela Natoli, con domicilio constituído físico en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes y domicilio electrónico: 27105021823@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de febrero de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de de 10:00 a 16:00 horas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de abril de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificatorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada Banco Santander, Cuenta Nº 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°351-22, Int. N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón, en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 33.204.859, la siguiente resolución dictada "Dolores, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 351-22 Interno N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Totalmente al ciudadano Franco Luis Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.204.859, nacido el 30 de marzo de 1987 en Monte Grande, hijo de Omar Alberto Franco y de Claudia Mabel Gerstner, con último domicilio conocido en Calle Ayacucho y Del Villar de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1585390 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de febrero del año 2020 en Pinamar, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de abril del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto jucicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard - Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 27 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Amado Hebe Fernanda Nair s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-62898-2024, se ha decretado con fecha 3 de octubre de 2024, la Quiebra de HEBE FERNANDA NAIR AMADO, DNI 36.843.964, CUIT 27-36843964-4, con domicilio real en calle 117 Nº 1439 e/410 y 411, Villa Elisa, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de febrero de 2025, en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro Nº 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 7 de abril de 2025 e informe general el día 23 de mayo de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Raimondi Carmelo Esteban s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/10/2024 se ha decretado la Quiebra de Declarar la quiebra de CARMELO ESTEBAN RAIMONDI, DNI 29.763.505, con domicilio real en calle 524 e/135 y 136 Nº 4090 de la localidad de San Carlos, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10/2/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y en el horario que señale una vez aceptado el cargo, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 12/3/2025 y el Informe General el día 29/4/2025, todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -a cargo su confección y trámite por sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. de aceptado el cargo (arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, Ley 24.522). La Plata, noviembre de 2024. Guerreiro Pablo Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SILVIA CONCEPCIÓN VERA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)..." Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FAUSTO MARCELO PARAISO PINTO, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4,

CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el Sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)...". Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de ejecución de sentencia formado número EJE-3047-2 (I.P.P. N° 10-00-047318-23/00) seguida a -Carlos Adrian Arce por el delito de Robo Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ADRIAN ARCE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1996, hijo de Carlos Adrián Arce y Marcela Verónica Porcio, DNI N° 40.635.133, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (258101704004998676)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Carlos Adrian Arce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, y no habiéndose ubicado al causante, citese y emplácese en los presentes actuados - Causa N° 5418 (I.P.P. N° 10-00-030278-16/00 y Registro de Cámara 1515/2020) caratulada "Retamar Gaston Alberto por el delito de Encubrimiento Calificado", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a GASTON ALBERTO RETAMAR, DNI N° 33.007.220, argentino, nacido el 22 de febrero de 1987 en CABA, hijo de Alberto y de Stella Silva Atencio, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Artigas N° 1695 piso 1 depto. "A" de Capital Federal; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucero Claudina Cristina, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5.755 (I.P.P. N° 10-00-003729-24 con intervención de UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales y registro de Cámara N° 111/2024) caratulada "Nuble Maximiliano Leonel s/Hurto Agravado Por Su Comisión con Escalamiento" y su acumulada N° 5.877 (I.P.P. N° 15-00-11374-24 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 y del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín; I.P.P. Nº 10-00-034553-24700 del Departamento Judicial de Morón) caratulada "I. Nuble Maximiliano Leonel; II. Ramírez Esteban Eloy y III. Del Valle Orillo Cristina s/I.- Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad; II. y III. Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN ELOY RAMÍREZ, DNI N° 28.374.830, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre ni apodos, nacido el día 27 de septiembre de 1980 en CABA, casado, con último domicilio en la calle Fernández de Oliveira N° 4185, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ...- II.- Por otro lado, tiénese por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Ramírez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado y constituido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Esteban Eloy Ramírez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRIAN ALAN DANIEL PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-020312-23/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de septiembre de 2024. Resuelvo I. Sobreseer Parcialmente a Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hechos I y II por los cuales fuera formalmente imputado y que fueran calificados como constitutivos de los

delitos de V (art. 323 inc. 4º del C.P.P.) II. Elevar a juicio esta causa respecto de Marcelo Alejandro Monzon, Carolina Mailen Monzon, Emanuel Maximiliano Marquez, y Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del CPP). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuniquese el sobreseimiento parcial, librese oficio al RNR, y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal integrado por Jurados, que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Bruna Leticia Betiana c/Schachinger De Tascon Erna y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 75490, cítase a los herederos de ERNA SCHACHINGER DE TASCON, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC).

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANDRÉS DANIEL ALVAREZ (DNI 17.938.267) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Alvarez Tatiana Micaela s/Abrigo" (Expte. Nro. 75151), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2024. Martín A. Larceri. Juez.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Galiano Ricardo Antonio y Otro/a c/Rodriguez Christian Gabriel s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. Nro. LP-44133-2018, se emplaza al demandado CHRISTIAN GABRIEL RODRÍGUEZ, DNI 22.622.633, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad De Funcional De Defensa Civil N° 13, para que lo represente en el proceso.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. José Facundo Rodríguez Ponte, Secretaría a cargo del Dr.Federico Adolfo Wilczek del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Leandro N. Alem Nro: 430, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Villalva Raúl Juan c/Experta ART S.A. s/Enfermedad Accidente", Expte. N° 42547, y de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, hágase saber a la actora RAÚL JUAN VILLALBA la renuncia al mandato conferido, efectuada por el Dr. María De Los Ángeles Fernandez, e intímasele para que en el término de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar en juicio y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de continuarse el mismo en rebeldía y tenérsele por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal (artículos 53 inciso 2º del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653). El auto que lo ordena, en su parte pertinente dice: “Quilmes, 05 de febrero de 2024-lb. Agréguese y atento lo expuesto y solicitado por el peticionante del escrito en despacho, hágase saber a la actora Raúl Juan Villalba la renuncia al mandato conferido, efectuada por el Dr. María De Los Ángeles Fernandez, e intímasele para que en el término de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar en juicio y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de continuarse el mismo en Rebeldía y tenérsele por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal (artículos 53 inciso 2º del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653) debiendo mientras tanto el letrado renunciante continuar con sus gestiones hasta la oportunidad señalada, bajo apercibimiento de lo que dicha norma legal establece. Notifíquese". Casquero Horacio Andrés. Juez. Quilmes, 28 de mayo de 2024-lb Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de renuncia al mandato, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Progreso, y en el Boletín Oficial. Horacio Andrés Juez.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, en los autos "Musso Guillermo Ezequiel c/Chama Marcos s/Prescripción Adquisitiva" (Expte: 61918), cita y emplaza a los herederos de CHAMA MARCOS para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a herederos de JUAN CARLOS BIONDO, ANGÉLICA LAVARI DE COLOMBO, y ALDO DAVID COLOMBO, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Sierra de la Ventana, partido de Tornquist, designado como Lote Especial Nro. 35 del Barrio Golf, siendo su nomenclatura catastral Circunscripción IX Sección D, Manzana 14, Parcela 35, Partida N° 5667. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires bajo la Matrícula Nº 318 del año 1966, del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de 10 días tome debida intervención en los autos “Recchi Xavier Alberto c/Colombo Aldo David y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Expte. Nro. E-8488-2023, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la ley 5827 (texto según Ley 10.571).

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata ordena: Se cite y emplace a los herederos de MIGUEL FRANCISCO y MARIO HÉCTOR LOCURATOLO Y FERRARA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Belgrano entre Rivadavia y Azcuénaga de la localidad de Punta Indio, partido de Magdalena individualizado según datos de catastro como Circ. 3, Sec. G, Qta. 9B, Parc. 4, Matrícula n° 25.009 de la localidad de Punta Indio, partido de Magdalena (65), provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC), en el expediente “Piraino Sergio

Guillermo c/Locuratolo Y Ferrara Miguel Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". La Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, notifica a la Sra. SILVANA MARICEL SARAVIA, DNI 28.104.952, que en los autos "S. L. M. s/Materia a Categorizar" (expte. 3943), ha dictado la sentencia definitiva el día 13/06/2023 declarando a la joven en Situación de Adoptabilidad. Mar del Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a emplazando a los sucesores del señor MAZZANTINI CARLOS EDUARDO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: v; Sección: h; Manzana: 91; Parcela: 10; Partida Inmobiliaria N° 6274; Matrícula: 60252; del partido de General Rodríguez (46), provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "D´Ascanio José Luis c/Mazzantini Carlos Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MG-12480-2024), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Pamela Verónica Gómez Del Moro, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 de Mar del Plata, en los autos caratulados "Ferreyra Johanna Sabrina c/Taubenschlag Martín y Otro/a s/Despido" cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos de MARTÍN TAUBENSCHLAG a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.). Mar del Plata 25 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 13 días a la Sra. HERMINIA DI IORIO DE STICCA o ERMINIA DI IORIO DE STICCA y a la Sra. MARÍA MIGUELA DI IORIO Y STICCA y/o MARÍA MICAELA STICCA y/o a sus Causahabinetes, a tomar intervención que por derechos corresponde en los autos: "Calderero Noelia Mabel c/Di Iorio de Sticca Herminia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente número 29746-2015, bajo apercibimientos de designarles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Litem" para que los represente, en el caso que así correspondiere. Asimismo paso a dejar constancia del bien a Usucapir designado catastralmente como: Circ. I; Sec. J; Qta. 671; Mzn. 671-c; Parc. 21; Insc. DH Fº 3845/78 c/r Fº 768/1952, del Partido de Chacabuco, (026) Provincia de Buenos Aires.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Azul cita y emplaza por 10 días emplaza a CRISTIAN ALFREDO LAVIN, titular del DNI Nº 22.752.145 y JULIA GISELA ALBERT, titular del DNI Nº 24.887.237, para que en plazo de diez días para que se presenten y contesten demanda en Expte. nº 67.162/2022 caratulado "Garcia Alejandro Emilio c/Lavin Cristian Alfredo y Otro s/Rescisión de Contratos Civiles/Comerciales" bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno que corresponda. Azul, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de la Ciudad de Azul, Depto. Judicial de Azul, con domicilio en Av. Perón Nro. 525 de la ciudad de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, en los autos caratulados "Peronja Cristian c/Fernandez Alan s/Daños y Perj. Incum Contractual", Expte. 66522, cita y emplaza al Sr. ALAN FERNANDEZ, DNI 34.750.803, para que dentro del término de diez días comparezca en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial Nº 1, de Azul en autos "Ortíz Ruben Alejandro c/Vega Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 67179, cita y emplaza a YAMILE ALEJANDRA VERA; FERNANDO FABIAN VERA; ALICIA DE LAS NIEVES SARNO, ROBERTO ARTURO SARNO, MARÍA DE LAS NIEVES HERMA; MARÍA BELÉN HERMA; JORGE DANILO VEGA LAVORATO, GUSTAVO HORACIO VEGA LAVORATO y CARMEN ERNESTINA LAVORATO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya partida resulta ser 006-39578-0 sito en calle H. Yrigoyen N° 886 entre Leyría y Castellar de la ciudad de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

dic. 2 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca emplaza a los herederos de ETELINA CANDANEDO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Candanedo Etelina s/Insanía y Curatela", Expte. Nro. 10657, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y del Dr. Alan Furfaro en los autos caratulados "M. C. A. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-11030-2023, cita y emplaza al Sr. CARDOZO RICARDO, DNI 19067744, progenitor de la niña de autos, a los fines de notificarle la presente resolución "Pilar, 17 de septiembre de 2024. ... Resuelvo: 1º) Otorgar a

Aranda Carmen Teresa, DNI 10.363.269, con domicilio sito en Dinamarca 661, Barrio Toro, Pte. Derqui la guarda de C. M. C. A., DNI 70032054, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2°) Autorizar a Aranda Carmen Teresa, DNI 10.363.269, a percibir el pago de asignaciones por la niña a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES Nº 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2º de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29de la Ley 26061, Ley 13298). 3°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 4°) Registrese. Notifíquese. 5°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente y hacerle saber que deberán presentarse en autos, en el plazo de 10 días, con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones bajo apercibimiento de continuar las acciones según su estado. Asimsimo, anoticiele que podrá concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar".

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2030-2024 - 9104, caratulada: "Fernandez Dylan Ariel s/Hurto Simple y Encubrimiento Simple (09-00-013210-24) en Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DYLAN ARIEL FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 17, notifíquese al imputado Fernandez Dylan Ariel por edicto de lo resuelto a fs. 15, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. SONIA NOEMÍ SILVA, DNI N° 34.977.717, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Silva Melody s/Abrigo", Expte. nro.: 86276, respecto de la niña Melody Silva, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la Ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2024. Santiago García Lázzaro, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL ALEJANDRO FERREYRA en la causa Nro. 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00) del registro de este Juzgado, DNI nº 43.022.132 con último domicilio en la calle Ituzaingó 585, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00), que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara el encausado, toda vez que el mismo no se encuentra a derecho; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo (P.D.S.) del Sr. Juez Dr. Mariano Agustin Cháusis, notifica por este medio a LUIS ALBERTO BARRIOS, DNI 30.679.168, que en la causa Nº 0022740 (I.P.P. N° PP-18-01-006379-24/00) caratulada "Barrios Luis Alberto y Otros s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", se ha dictado la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Sobreseer a Luís Alberto Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en el marco de la presente causa Nº 0022470 (I.P.P. Nº 18-01-006379-24/00 de la U.F.I. y J. Nro. 5 de Escobar), caratulada "Barrios, Luis Alberto y otros s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1º apartado "c" del Código Penal, hecho acaecido en lugar indeterminado, entre las 19:00 horas del día 10 de junio de 2024 y las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 4° y 6° del C.P.P.. (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea lo dispuesto en el punto I, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2° del C.P.P.) que corresponda para la sustanciación del debate oral y público con relación al imputado Jonathan César Toro". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 25 días del mes de noviembre de año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a ZULMA GRACIELA MOLINA, BRUNO MARTÍN ZEBALLOS y JOSÉ ANDRÉS MALDONADO en causa nro. 19803 seguida a -Chavez Lautaro Emanuel por el delito de Robo en Tentativa y Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chavez Lautaro Emanuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditado, impuesta por sentencia de fecha 16 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de mayo de 2024. "Mdp///del Plata, 30 de mayo de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener domicilio informado en la causa y b. Someterse al control de patronato del ibertados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Remítase a conocimiento de la Defensa a los fines que Aporte el actual domicilio del condenado.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-006070-24/00 del Juzgado de Garantías nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Carlos Gualtieri notifica por el término de cinco días a ESTEBAN JAVIER ZALAZAR, en la causa Nº 07-00-47232-21 (nº interno 8204) caratulada "Zalazar Esteban Javier s/Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar de la resolución dictada con fecha 12/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47232-21 (nº interno 8204) seguida a Zalazar Esteban Javier por el delito de Encubrimiento Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-47232-21 (nº interno 8204) respecto a Zalazar Esteban Javier a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2024 en San José, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Zalazar Esteban Javier, titular de DNI Nº 49.886.138, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 2000, en San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Susana Zalazar y de Pedro Rojas, domiciliado en calle N°888 N° 2166, San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4970765 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1621766 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MATEO MUÑOZ RIVERO, Sra. BOBADILLA TERESITA NATALIA y Sr. HERRERO MILAGROS ABRIL en causa nro. INC-19926-1 seguida a -Marquez Leandro Nicolás s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mateo Muñoz Rivero, Sra. Bobadilla Teresita Natalia y Sr. Herrero Milagros Abril notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a José Ramírez, con DNI 40.347.514, de nacionalidad argentina, hijo María Angélica Ramirez, con último domicilio conocido en calle Chousino n° 88 de la ciudad de San Nicolás por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1048-24-2,caratulada "Ramirez José -Hurto Calificado- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024 Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 25/09/2024 con relación a la citación y notificación del imputado, no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 4/10/2024 y en atención al informe actuarial que antecede, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a RAMIREZ JOSÉ LUIS, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1048-24-2 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1048-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 27 de noviembre del año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ, DNI 38849887, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 18/07/1995, hijo de Pedro Alberto Fernandez y de María Alicia Zanini, con último domicilio conocido en calle Brown Nro. 1328 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1174-2022, IPP PP-16-00-006115-21/01, caratulada: "Fernandez José Antonio -Robo - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-1174-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Robo en grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1174-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, FRANCO ARIEL GARCÍA CABOTEAU y BLANCA ADELA OVEJERO en causa nro. 20076 seguida a -Carboniani Horacio Javier por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Franco Ariel García Caboteau y Blanca Adela Ovejero, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNÁN IMANOL SANDOVAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-8294-23 (nº interno 9190) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° inerno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de DAÑOS cuya resolución infra se transcribe: "///field.-Y Vistos: Esta causa Nº 1956/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-01-8294-23 (nº interno 9190) de este Juzgado caratulada "Sandoval Hernan Imanol s/Hurto en Grado de Tentativa" y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° inerno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de Daños Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sandoval Hernan Imanol constituido domicilio en la calle Ituzaingo N° 1227 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar

edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sandoval Hernán Imanol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALEJANDRO DIAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, sin apodos, titular del DNI n° 40.623.811, nacido el día 15/12/1995 en Ezeiza, de estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Tomas Edison nro. 3467 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Reinaldo Fabián Miguez y de Elizabeth Claudia Diaz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-03-17708-24 (R.I. nro. 9992), caratulada "Diaz Fabián Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas Por Un Hombre Hacia Una Mujer, Mediando Violencia De Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalia actuante y previo a resolver, cítese a Fabián Alejandro Diaz por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza a al demandado en autos “Marchesotti Cristian c/Leguizamon Pablo Nicolas y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. Estado)”, PABLO NICOLÁS LEGUIZAMÓN (DNI 33.845.828), para que dentro del plazo de cinco (5) dias comparezca a los autos a tomar la debida intervencion y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Mercedes, diciembre de 2024. Fdo. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "El Oeste" de Mercedes.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Azul, cítase por edictos a LILIANA BEATRIZ BENITEZ, DNI 21.868.856 en los autos "Benitez Liliana Beatriz c/Aranas Julio Miguel Angel. Aranas Miguel Angel s/Acción de Simulación y/o Fraude - Daños y Perjuicios", Nº 54121, para que en el término de 10 días se presente en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención de conformidad con lo dispuesto por los arts 43 y 53 inc. El presente se publicará en el Boletín Oficial. Conste.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita a MARÍA IGNACIA PINI, DNI 4461342, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-C-254-08 (art. 791 "in-fine" CPCC), por el término de 33 (treinta y tres) días, art. 338 del C.P.C.C., plazo ampliado en razón de la distancia, para que la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C.; oponga excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), en autos "Rubilar Carrillo Cecilia Odilia c/Devoto Cayetano Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" BA-06834-C-0000, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales de la página web del Poder Judicial de Río Negro (Cf. Ley Pcial. 5273 y AC. 04/2018 STJ). San Carlos de Bariloche, 22 de octubre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, con sede en el primer piso del edificio de tribunales, sito en Almirante Brown intersección Colón, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Boaretto Eduardo Angel y Otro/a c/Luna Rodolfo Sebastian y Laplace Isabel Paris s/Prescripción Adquisitiva”, Expediente MO - 38123-2021 cita y emplaza por diez (10) días a contestar demanda a los Sres. LUNA RODOLFO SEBASTIÁN, ISABEL PARIS LAPLACE, herederos y/o quién se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Virgen de la Guardia N° 280 entre calles Ing. Quartino y Atacama de la localidad de Ituzaingó, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, Circunscripción V, Sección K, Manzana 25, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 44813, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 341 del CPCC.).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, piso 2, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, interviniente en "Sucesores de Giglia Rosario c/Sucesores de COTUREL HÉCTOR DANIEL s/Ejecutivo”, (Expte. No 64.530); cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y/o a quien se considere con derecho sobre los honorarios regulados al Dr. Emilio Melgarejo Pavetti (DNI 0672073) por la suma de $27.000,00. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial (Art. 145 del CPCC).- Lomas de Zamora, octubre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 2, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Bs. As. En virtud de lo ordenado por este Juzgado en el marco de las actuaciones caratuladas "Gonzalez Juan Carlos c/Pascucci Dario José y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (634) número de causa 84351 con fecha 25.03.2024, se hace saber que; "Téngase presente y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado (v. fs. 32 y 43), en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cítase por edictos a SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA PERCOSSI Y CÍA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Lopez de Vega 1071, Villa Independencia de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. X, Sección A, Manzana 50, Parcela 14. Partido 063- Partida 128602-0, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en diario "La Union " de Lomas de Zamora (Art. 341 del CPCC).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Campana, a cargo de la Dra. Viviana Etel Mengozzi, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Güemes N° 790 en autos caratulados "Rosales Di Taranto Alan Nicolas c/Bayon Manuel y Otro s/Despido", Expte. Nº 16047, cita y emplaza por diez días a los Sucesores del Sr. ROSALES DI TARANTO ALAN NICOLAS para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ANTONIO SOUZA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. X., Sección A, Manzana 45, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nº 15440, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Cabrera Carla Isabel c/Souza Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 7 de noviembre de 2024. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Leonforte Alberto Daniel c/Villa Adelina S.A.C.I.F.I.A.M. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP - 36241-2023 - N° interno 61770, en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a VILLA ADELINA S.A.C.I.F.I.A.M. y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, identificado bajo N.C.: C.: VI, S.: L, Q.: 2, P.: 11, Partida Inmobiliaria: 13-025692-9, Inscripción de Dominio: Matrícula 3849 del partido de Coronel Brandsen (13), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, emplaza a herederos y/o sucesores de ROBERTO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos "Olarte Gabriel Leonardo y Otro/a c/Rodriguez Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp./Recept.: SM-41329-2023 Exp./1ª In.: 87602, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Galli Gabriel Adrian c/Duffard Maria Isabel, Duffard Graciela Nora y Borselli Nilda Lucia (herederos de Duffard Bernardo) y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° NG - 129904, cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. ARCUCCI NELLY (DNI 1.172.080), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

dic. 3 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a los Sres. BARBARA MARILIN PERILLI (DNI N° 36.273.254) y de RICHARD GABRIEL ALVAREZ PEREZ (DNI N° 96.324.025), la parte pertinente sentencia dictada el 01/11/2024 en los autos "Perilli Perilli Maria Encarnación y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nº: SI-32106-2023. "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el Cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de julio de 2022, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar a la Sra. Bernarda Perez Prieto (DNI N° 94.128.414), por el plazo de un (1) año, la guarda de las niñas María Encarnación Perilli Perilli (DNI N° 96.295.378), nacida el día 26 de junio de 2021, hija de Barbara Marilin Perilli (DNI N°36.273.254) y Iara Marlen Alvarez Perilli (DNI N° 96.286.042), nacida el día 29 de mayo de 2015, hija de Barbara Marilin Perilli (DNI N° 36.273.254) y de Richard Gabriel Alvarez Perez (DNI N° 96.324.025). (...) Registrese.- Notifiquese por intermedio de la Comisaría correspondiente a domicilio de la Sra. Bernarda Perez Pireto en la calle Martín Rodriguez y French 3239 de Victoria, pdo. de San Fernando, Sr. Richard Gabriel Alvarez Perez, en la calle 610 (desconoce numeración) y 609 de Villa Elvira, pdo. de La Plata y Barbara Marilin Perilli, calle 34 entre 128 y 129 de Berisso, pdo. de La Plata". Referencias: Funcionario Firmante: 29/10/2024 20:43:09 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver fecha de firma digital) (...) ordénase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los progenitores de las niñas de autos la resolución de fecha 29 de octubre de 2024".- Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 12:08:49 - Sica Diana Verónica - Juez. La publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una

(1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Mincaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. LOURDES VERÓNICA CARDOZO (DNI N° 38.327.871), la parte pertinente sentencia dictada el día 13 de noviembre de 2024 en los autos "Arevalo Isaias Roman s/Abrigo", Expte. Nº: SI-41276-2024. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: 1°) Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta en relación al niño Isaias Roman Arevalo (DN. N° 54.352.514), nacido el día 7 de noviembre de 2014, hijo de Cristian Rene Arevalo (DNI N° 31.241.825) y de Lourdes Verónica Cardozo (DNI N° 38.327.871), la cual fue implementada en l Hogar Convivencia de Niños "Puerta del Cielo", sito en la calle Blandengues 1851 de Boulogne Sur Mer.- 2º) Líbrese comunicación electrónica al Servicio Local de San Isidro, a fin de notificar la presente.- Asimismo, dicho órgano administrativo deberá evaluar a los progenitores del niño y oportunamente informar el resultado de las estrategias desplegadas en relación a la vinculación entre el niño y sus progenitores, como así las evaluaciones y vinculaciones con la familia ampliada - Hágase saber al Servicio Local, que deberá informar el domicilio exacto del progenitor del niño, a fin de poder efectivizar la notificación de la presente.- 3°) Líbrese Oficio a la ANSES a los fines que tengan a bien suspender el pago de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a quién lo estaba efectuando y proceda a su depósito en una cuenta judicial a nombre de autos, ordenado a tales efectos la apertura de una cuenta bancaria (conf. artículos 3 y 26 de la CDN y Dto. 614/13 y 05/2023.- 4º) Líbrese oficio al Hogar Puertas del Cielo para que remita informe del estado actual del niño y estado de salud al momento de su ingreso al hogar.- 5°) Librese comunicación electrónica al Servicio Local y oficio al Servicio Zonal a fin de solicitar se realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de Isaias Roman Arevalo (DNI N° 54.352.514) a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 3 y 24 CIDN y Ley 15,218).- 5º) Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., se señala audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el niño de autos acompañada de personal del Hogar Puertas del Cielo.- Notifíquese mediante comunicación telefónica por Secretaría.- 6º) Fijar fecha de audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el Servicio Local de San Isidro, personal del Hogar Purtas del Cielo, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y los progenitores del niño, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Isaias Román, junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a los progenitores que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (argmt. Arts. 10 y 12 ley 14.528).- 7º) Notifíquese la presente a los progenitores mediante comunicación a librarse por Secretaria, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, contando con la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.- 8º) Dejar constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora, por Secretaría al número de teléfono celular aportado por el Servicio Local interviniente y al progenitor mediante oficio policial una vez que le Servicio Local denuncie el domicilio exacto del mismo". Referencias: Funcionario Firmante: 13/11/2024 11:25:15 - Urbancic Monica Patricia - Juez. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Atento lo informado por la Sra. Actuaria, y desconocerse el domicilio de la progenitora del niño de autos, ordénase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la misma la resolución de fecha 13 de noviembre de 2024". Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 10:58:31 - Sica Diana Verónica - Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-879-2024-8989, caratulada: "Dussau Urbano Ismael s/Amenazas. Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género, Tenencia de Arma de Uso Civil, en Mercedes (PP-09-00-021234-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado URBANO ISMAEL DUSSAU, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Mercedes, notifíquese al imputado Dussau Urbano Ismael por edicto de lo resuelto a fs. 19, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio- Juez Subrogante.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO JUDICIAL DEPARTAMENTAL QUILMES hace saber que el día 19 del mes de febrero del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 3551/2024 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Correccional N°1 y Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 28 de noviembre de 2024. Dra. Mercedes Toscanini, Auxiliar Letrada Adscripta Archivo Departamental.

dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SILVA, con DNI Nº 49.073.926, de 25 años, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1999 en San Miguel (B), hijo de Leonardo Gabriel Quevedo (v) y de Roxana Mabel Silva (v), con ultimo domicilio conocido en calle Saavedra Lamas n° 1500, Manzana 7, casa 17 de Jose C Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1923-2019 (8034), "Silva Cristian Alejandro s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL LOPEZ ALVES DA COSTA, sin apodos, casado, albañil, de 36 años de edad, DNI 33.313.965, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Trigales - Nro. 1385 - Loc. Luján, hijo de Ana María Alves Da Costa y de Desconocido, con fecha de nacimiento 14/01/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2357-2024-6176 "Lopez Alves Acosta Luciano Nahuel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre si (IPP 09-01-004912-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Lopez Alves Da Costa Luciano Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifiquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE RUBÉN DARÍO, DNI N°: 43.507.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1430-2023 - 8358 - "Duarte Rubén Darío s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Rubén Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis - Juez. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 Nº ll50/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa Nº 3868-24 (IPP PP-06-00-042880-24/00) caratulada "Blanco Barbara Candela s/Robo", cita y emplaza al imputado BARBARA CANDELA BLANCO (DNI 39406671) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, noviembre de 2024. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NICOLÁS NAHUEL BAZÁN en causa nro. 20122 seguida a -Tamagno Franco Esteban por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Esteban Tamagno a la pena de un mes de Prisión en Suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2032 y el día 21 de octubre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de Octubre de 2024. "tbg/// del Plata, 23 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de la víctima Nicolás Nahuel Bazán a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de octubre de 2026., tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al control del Patronato de Liberados, al cual deberá presentarse dentro de los diez días de quedar firme la presente (art.27bisinc.1delC.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la

totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 39054/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos A. F. C., Sra. INSUA ZULEMA ESTER, en causa nro. INC-16060-3 seguida a -Canziani Carlos Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2024.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA NILDA FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ en causa nro. 20120 seguida a -Daguerre Lucas Adrian por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Adrian Daguerre a la pena de tres años de Prisión en Suspenso por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2032 y el día 28 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de Septiembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 22 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 22 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar nombres y domicilios de las víctimas a los fines de proceder a su debida notificación.- c)

Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de septiembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Fijar domicilio y someterse al control del patronato de liberados; B) Restricción de acercamiento al lugar del hecho y contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h)Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 13615/24 y causa nro. 8565 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental. Sorteo nro. 3069/24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Altamirano Maximiliano Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57333, con fecha 05 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER ALTAMIRANO (DNI Nº 40374555), con domicilio en calle Pablo Acosta N.º 1684 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Omar Horacio Potenar con domicilio en calle Italia Nº 958 de esta ciudad y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones (cel. 0291-156417080), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instruccion Nro. 14, sita en Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-000770-21/00 caratulada "Villa Pablo Martín s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PABLO MARTIN VILLA, argentino, de 40 años de edad, soltero, operario, DNI Nro 30.775.798, nacido el día 25/06/1984 con último domiciliado en calle Alvear 3236 de la localidad de Jose C. Paz, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaracion a tenor del art 308 del CPP el día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs.- A continuación se transcribe el autos que asi lo ordena "San Martin, a los 19 días del mes de noviembre de año 2024. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Alvear 3236, San Miguel, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, desígnase nueva audiencia para el dia 16-12-24 a las 9.00 horas a fin de que Pablo Martín Villa se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco dias, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo". Andrea Paola Campos, Agente Fiscal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026118-24/00 caratulada: "Ayala Jonathan s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JONATHAN ARIEL AYALA, a los fines de notificarlo de la siguiente Resolución dictada por el Dr. Juan José Anglese con fecha 23 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 23 de noviembre de 2024... I) Rechazar la Eximición de Prisión solicitada en favor de Jonathan Ayala -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario sensu del C.P.P.)...". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos “Rubino Ramiro s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. JU5869/2024 (iniciado el 25/6/24), el 3 de setiembre de 2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RAMIRO RUBINO, CUIT 20-20918953-5, con domicilio en calle Azcuénaga N° 28 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cra. Daiana Rodríguez, con domicilio en calle XX de Setiembre Nº 68 de Junín; Celular 2364-367364; horario de atención lunes a viernes de 9 a 15 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2024 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico, sea tempestivo, incidental o tardío, un arancel equivalente al 10 por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 5

de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 11 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 28 de abril de 2025 como fecha para la presentación del informe general (art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4907 (I.P.P.: 10-00-058749-22) y sus acollaradas J-4908 y J-4909, seguida a -Lucas Tiziano Nicolás Borruto en orden los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Disparo de Arma de Fuego (hecho Iv) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Disparo de Arma de Fuego (hecho V), todos ellos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado LUCAS TIZIANO NICOLÁS BORRUTO (DNI 47.019.370, de nacionalidad: argentina, nacido el día 15/6/2004 en San Antonio de Padua, hijo de Jesica Paola Borruto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Tiziano Nicolás Borruto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Firmado: Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.).

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a ARIEL NICOLAS GIMENEZ PAYA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-50881-23 (nº interno 8938) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-50881-23 (nº interno 8938) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Gimenez Paya Ariel Nicolas s/Hurto Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ariel Nicolas Gimenez Paya constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Ariel Nicolas Gimenez Paya por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a SASHA AYELEN LUCHETTA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-22109-22 (nº interno 8438) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya Resolución que así lo ordena a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-22109-22 (nº interno 8438) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Luchetta Sasha Ayelen s/Robo Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sasha Ayelen Luchetta constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Sasha Ayelen Luchetta por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el

nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO NICOLAS ROJO, DNI 37824826, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 01/09/1993, hijo de Walter Mendoza y de Marisa Rojo, con último domicilio conocido en calle sector g, casa 269 (B° 7 Septiembre), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1630-2024, IPP-IPP -16-00-011469-20/00, caratulada: "Rojo Franco Nicolas -Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia (Dos Hechos), Violación de Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belen Baños y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Nicolas Rojo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1630-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas Desobediencia Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1630-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 8/11/2024 se ha declarado la Quiebra de MONTENEGRO LETICIA LUJAN, DNI 26992124, caratula “Montenegro Leticia Lujan s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº 72328, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, DNI 25476588, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 14/02/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28/02/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/04/2025 y el 20/05/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3314 (I.P.P. N° 10-00-044627-24/00) seguida a -Leonel Gabriel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro-, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LEONEL GABRIEL BARRIONUEVO, argentino, nacido el 10 de enero de 2005, indocumentado, hijo de Cristian Fernando Barrionuevo y de Roxana Andrea Dilly, por el término de 5 (cinco) dias, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalia - Contesta Vista (225401704005005261), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Gabriel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/11/2024 13:56:34 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletín Oficial - prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Nicolin Romina Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 42618, hace saber que el día 14/11/2024, se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA NICOLIN, DNI 30.202.438; CUIL 27-30202438-9 con Domicilio en calle 520 e/157 y 158 Nº 6264 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdora. Ángela Elma Mileti, domicilio procesal en calle 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com; Días y Horas de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.-. Se hace saber a los Sres.

Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio en la cuenta denunciada por la citada: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 28 de febrero del 2025. Presentación informe Individual: 15 de abril del 2025 y Presentación del Informe General: 28 de mayo del 2025. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

dic. 3 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripcion Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripcion III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Firma digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados “Alfonso Leguizamon Belen Soledad s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MG 19011-2024), que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de ALFONSO LEGUIZAMON BELEN SOLEDAD, DNI 47491627, por Leguizamon Belen Soledad, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse dictado de sentencia definitiva en fecha 12 de noviembre de 2024, en el expediente conexo "Alfonso Leguizamon Belen Soledad s/Beneficio de litigar sin gastos" MG 19041-24.

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Jueza Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Andrea Taborda y Dra. Mariana Soledad Hemmerling, sito en calle Ayacucho Nª 2301 de la ciudad de San Martín, prov. de Bs. As., en los autos caratulados: “Rivero Fretes Benjamín Julián s/Cambio de Nombre”, Expte. n° 86570, ha dispuesto publicar por una vez al mes por el periodo de dos mes respecto del pedido de cambio de apellido de RIVERO FRETES BENJAMÍN JULIÁN s/Cambio de Nombre, DNI N° 51.359.210, domiciliado en calle Artigas N° 8534, José León Suarez, partido de San Martín, prov. Bs. As., en los términos de art. 70 del CCyC., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. San Martin, 27 de noviembre de 2024.

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - "Carlos Paz, 30/08/2024. … a la demanda de usucapión: I. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matrícula N° 1056518 (antecedente dominial N° 30316 F° 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001)…". Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andres. Juez 1ra. Inst.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom. Sec. 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Ines, en los autos caratulados “Pacho Maria Del Carmen y Otro”, Expte.: 500708, ha resuelto: "Alta Gracia, 20/3/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad. A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.T.E.D.A.G o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el Nº de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el Nº de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto

bajo el Nº de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Posal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa Maria. b) JUAN AUGUSTO FISHER (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), HERIBERTO GUILLERMO FISHER y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); ENRIQUE HERIBERTO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), ALFREDO BENNO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y BENNO EDGARDO FISCHER y/o sus sucesores o BENNO EDGAR FISCHER y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghurst 2424 y Billinghurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fraccion de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania San Isidro, Departamento Santa Maria, provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la provincia de Buenos Aires, y en la provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 -verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. JUAN FERMIN IRAIZOZ (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) ARMANDO ZAMPEDRI (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) MARCOS SEBASTIAN VILLACE (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto. 3° Comodoro Rivadavia, pcia. de Chubut y fs 147 Bv. de Loreto/ cap. Krause 424 General Mosconi, Escalante, pcia. de Chubut), 4) LORENA BEATRIZ MAGALLANES Udovicich (con domicilio EE 26/9/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto. 1 depto/casa B B° El Palomar Morón Buenos Aires), 5) MARCELO EDUARDO BENVENUTO (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) GUILLERMO JOSÉ PAPINI (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) LUCA BORIS VLASOV VIGATO (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) JUAN PABLO BOSSI (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) GISELLA ELIZABETH FERREYRA (domicilio EE 26/9/2022 calle Mza. B Lote 15 s/n B° Pque. Universidad, Cordoba Capital), 10) JUAN ALEJANDRO, 11) FLAVIA RENATA CASALI, 12) COMUNA DE ANISACATE (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) SONIA BEATRIZ AUDISIO (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advirtiendo que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense". De Paul Laura Ines, Secretario/a.

2° v. dic. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL FABIÁN ANDES. Coronel Suárez, 20/11/2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO LUIS FIGUEROA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CAMILO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA NATIVIDAD FORTUNATI y ADELA NELLY FORTUNATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALARCON JUAN ESTEBAN. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDEZ. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA MIGUEL LUJAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. En autos "Vera Miguel Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº SN-1934-2024. San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO FELIPE ALEJANDRO SCHAPERT, para que en el término de 30 días lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO CARLOS CORONEL. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ANGEL PELLICCIOTTA, LE 5.387.179. Tres Arroyos, 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POE 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANTONIO PICARDI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN MIGUEL y SILVA ELSA ESTHER.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ÁNGEL PELLICCIOTTA, LE 5.387.179. Tres Arroyos, 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Dolores, Secretaría Única, en autos “Siatecky Antonina s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 74486 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONINA SIATECKY, DNI 93.131.931. Dolores, 20 de noviembre de 2024. Dr. Santiago Francisco Cremonte. Juez.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ANTONIO DE SIMONE; CARMEN HAYDEE NIZOFF y DARÍO ALEJANDRO DE SIMONE. La Plata, 25 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Santinelli Raúl Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 79654 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL MARIO SANTINELLI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLANDA SEVERIA CUDA. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PREDIGER ÉLIDA JORGELINA. Coronel Suárez, 15 de noviembre de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ENRIQUETA SEVERINI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMITZ OLGA ÉLIDA. Coronel Suárez, 29 de octubre 2024. Marcela A. Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ RAMÓN TORRES, DNI 12.088.239. Quilmes, 21 de octubre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNO MAFFEIS y ROSA DOMENECH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAUL MONTERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEIROLO RUBÉN DARIO RAMÓN. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA HANS IRMA VIOLETA, DNI 16.899.584.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SÀNCHEZ y LIDIA BEATRIZ PANZERO. Baradero, 21 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BRACALENTTI OSCAR ALBERTO. San Nicolás de los Arroyos, 2024.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARAY RUBEN PABLO. Coronel Suárez. Coronel Suarez, 26 de noviembre de 2024. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM DIONISIO. Coronel Dorrego, 22 de noviembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA YOLANDA OSIMI y EUGENIO ERNESTO GALLI. La Plata, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Novoa Hugo Isaias s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 128545, que tramitan ante este Juzgado, se procede a publicar por tres días, en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVOA HUGO ISAIAS, LE 5.859.655, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR PATRAULT y TERESA LARA. La Plata, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA IRENE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ORTA. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MARQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores del Sr. LOMBARDI LUIS ALBERTO, DNI N° 12.591.001. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA ESCOREDO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TABOADA HUGO RAMON.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ANDRES BARREIRO. Lanús, 25 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOCURSCIO VICENTE MODESTO, DNI M Nro. 4.332.782 (Arts. 2340 CCyC de la Nación, 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ GALDERISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carraro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODAS RUFINA NATIVIDAD, DNI 1.419.851, autos "Godas Rufina Natividad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.6178. Gral. Guido, noviembre del 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZICA JULIO ENRIQUE. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA MATEA BARCIA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: “Raimundo Jose Ariel s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 67.781 cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ARIEL RAIMUNDO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE BEATRIZ PEZ; JUAN FRANCISCO PEZ; OSCAR ALBERTO PEZ y TERESA ROSSINI. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEIER JORGE FRACISCO. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELORTE LUISA GABINA ENCARNACION, LC 504.192, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos “Delorte, Luisa Gabina Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)”, Expte. C - 40904. Maipú, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPOSO ALFREDO y PIAZZALE ELSA ESTHER CLARICIA. Quilmes, 21 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACRACIA RAMOS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ROA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MATABOS JUAN JOSE. San Pedro, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL NAVINES, por el término de 30 días. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don JOSE OSCAR PALERMO y Doña ANA ROSA LAMA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´ALESSANDRO SERGIO CARLOS. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de FENTE ELSA NOEMI. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET DIANA LATINI. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZDIVINA ALFONSO HERNANDEZ, DNI 93.153.543. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO GERÓNIMO MERLO, LE 8.003.442. Azul, 27 de noviembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HAYDEE RAQUEL CABRERA. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PAGANI. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR RESSI. San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LUJAN DÍAZ. Alberti, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERÓNIMO RASO. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de FLAVIANO ORTIZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLLATI RAUL ANGEL. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELVIRA SCRINZI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BRUNO GIOMI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-25200 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGNI PEDRO LUIS, DNI 5.334.648.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZOCCHI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 12.271.133, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHISANO DELIA ESTHER. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HORACIO BLANCO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA BEROLA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER DAVISON, LC 2.043.453. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS STURM. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SUAREZ PAMPIN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIVEIRA AMELIA, DNI 93.437.274 y CANGADO ROBERTO, DNI 11.630.240. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CIRONE, MI 1.153.930. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELLY PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FELIPE MAIDANA y de JUANA RAMONA CUEVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ CASTROGIOVANNI, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN RAUL ANTOÑADIS y BARBARITA ANTOÑADIS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIERI NELIDA INES. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NANCY NOEMI JIMENEZ, DNI 18.600.924, en los autos “Jimenez Nancy Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41618-2024. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-33796-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON OSCAR ANTONIO, DNI 17.100.054.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE BASUALDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ANGEL DAMIAN CARDENAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR CORRADINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BEATRIZ PEREZ AGÜERO y ORLANDO ARTURO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE JULIANA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No. Dos de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO NICOLÁS GNICEWICZ**.** Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ESTER PAZOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORONI VICTORIO RAÚL. Morón, 28/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LAURENTIS. Morón, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SZWIMER. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMÁN JARA, para que en el termino de treinta días hagan valer sus derechos. Morón, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL GLADYS MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFELIPPO PATRICIA MARÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA BEATRIZ ARDILES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “Ardiles Marta Beatriz s/Sucesión”. Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SISTO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA MASON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Mason María Elena s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente 62.302. Nueve de Julio, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689), el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña ELSA ANUNCIADA CARASAI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MODESTO FONTANET, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dr. Félix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VELAZQUEZ OLGA. Nueve de Julio, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchero, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Rivadavia 113 de la localidad y partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Lobianco, Luis y Laurito, María Esther s/Sucesiones Ab-Intestato” cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS LOBIANCO, DNI 4.954.090 y de la Sra. MARÍA ESTHER LAURITO, DNI Nº 3.601.886. Chivilcoy, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de QUILINDRO HÉCTOR ORLANDO, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GRACIELA MENAY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Mercedes, 22 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR ESPINO. Gral. Belgrano, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTER ANGÉLICA IDIART, DNI 4.513.398. General Belgrano, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EYREA HÉCTOR PEDRO. Se libra en los autos caratulados "Eyrea, Hector Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47233/24. Chascomús, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHADE ENRIQUE HORACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO OLMEDO y de MARÍA IMELDA MARCOVECCHIO SENGER y/o MARÍA IMELDA MARCOVECCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MARTIARENA MARTIARENA. Bragado, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Darre Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 71695/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARRE MARIA DEL CARMEN, DNI Nº 3.688.439. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SAMUEL CECHA y ESTEFANIA LEYCO. Bragado, 22 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Viceconte Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 11371-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA VICECONTE. Ranchos, noviembre 28 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COÑEQUIR. Bragado, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ARBURUA y ROBERTO CESAR BABINO. Lobos, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENICIO OSCAR RANCAÑO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CC y Art. 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO IRLANDA SUSANA. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MYRIAN ALANIZ. Lobos, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA LIPUMA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CC y Art. 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUIDOBALDI. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGARATEGUI LUIS AMADO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAÚL ADOLFO. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIZARRO. La Plata, noviembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GOMEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABALLIONE VICTOR HUGO, y LOPEZ ALICIA AMELIA. La Plata, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Mercedes (B), en autos "Roselli, Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ROSELLI. Mercedes(B), noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ABEL NESTOR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO ALFREDO ACUÑA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES ATILIO NICOLAS. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), Expte. 85611, dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA EDUARDO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REITOVICH WALTER RAUL. La Plata, 28 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL VEGA. Veinticinco de Mayo, 28 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORELLI HORACIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO ARHIA. Veinticinco de Mayo, 27 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALDUTI MIGUEL. Quilmes, 27 de noviembre del 2024. Dr. Fuchs José Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE CAPORALETTI. Veinticinco de Mayo, 28 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIBERTAD DIZ. Veinticinco de Mayo, 27 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante Don QUIROGA DIEGO SEBASTIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERIBERTO SARTORIO. La Costa, 23 de octubre de 2024. Dr. Magioli Sergio Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RAÚL EDUARDO, DNI 21.446.845. Ayacucho, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO SANDOVAL. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA ALEJANDRA LOPEZ y MARIA PAULA LOPEZ, en los autos "Lopez Fabiana Alejandra y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-29582-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO AZUCENA, DNI F 961.548. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR DONATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTASSO NOELIA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FEDERICO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA JOSE ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSANI CARLOS ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GRILLO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUTH ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados "Cuello Irma Ignacia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 72977 se cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y legatarios de IRMA IGNACIA CUELLO, DNI 8.094.676 y PEDRO FLORES, DNI 6.730.633 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopardo María Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Receptoría SM-38784-2024 - Expte. Nº 73421 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LOPARDO y RICARDO FRANCISCO BRACALANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña POLETINO ROSA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON ANTONIO EININGIS. General San Martín, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CILANO MARÍA ROSA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN CARLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TASENDE HORACIO ROGELIO. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Departamento Judicial San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA SUSANA MONTEIRO, para que así lo acrediten en el plazo de 30 días. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICENTA SAVINA CATANIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIAMMATTEO JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ TARAMBURELI NÉSTOR JULIÁN y RODRIGUEZ TRAMUJA ALBA LILU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUERA ZOILO CELESTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Dr. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARCE JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑAS EDUARDO. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO CURIESES; MARTA FRANCISCA SILMAN y ALBERTO CURIESES -hijo-. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANTONIO BUQUICCHIO, DNI 1.258.092 y ELVIRA FERNANDEZ, DNI 3.663.300, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VITO GRASSO. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BERGER ALICIA LILIANA. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ALCIRA LENCINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DI YORIO AGUILERA ELSA NOEMÍ. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODATO RICARDO ADALBERTO, DNI N° 12.439.336. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ZORAIDA CANDIDA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOSA ELSA INÉS. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARO CARLOS ALBERTO. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO ELIZALDE. San Nicolás, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRODER ELDA MARÍA y LEVRAND JORGE ALBERTO. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALTUNA LILIANA INÉS. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA JUANA BURGAT y Don JORGE OSCAR WINDHOLZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL EMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN PEREIRA y Don CARLOS ALBERTO SPERONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL LAZARO SERRANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO RENE CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AGUSTINA MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SILVERO y ROSA NÉLIDA MUÑOZ, Expte. SN-13553-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ALFREDO BANEGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALANIZ MARIO FAUSTINO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSARDO HILDA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Doctora Vivian Cintia Díaz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Doria Daniel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 32414-22, que tramitan ante este Juzgado, procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citando y emplazando por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ÁNGEL DORIA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Velez Robustiano Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39500-2024 - SM-39500-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELEZ ROBUSTIANO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES OSVALDO MIGUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES EUGENIA MABEL VIVIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEUS ALICIA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dr. Maria Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TASSONE FRANCISCO JOSE. Mar del Tuyú, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA EVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CELLA y ARMINDA LUCÍA ORTEGA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALSINA JORGE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE VIETRI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de WILLIAMS EMIL, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA SANTIAGO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMI TAINI. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANAUT BERNARDO RUBÉN y BELLI APARECIDA. La Plata, 28 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO LUISA EVARISTA. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DJIGUERIAN. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGOU LUIS JOSE. Avellaneda, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMPEOL OSCAR OSVALDO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANDOLO ENRIQUE LUIS. LA Plata, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HECH NORMA MARIA JUANA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA REPETTO. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTHA ERCILIA MARSILETTI. Chacabuco, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ PATRICIA ISABEL, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante CANTEROS CLAUDIA EDITH, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ENRIQUE MARINI y LILIA ILDA FERNANDEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EMILIO AMERICO y PEREZ MERCEDES RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GAMARRA TOMAS. Morón, 25 de noviembre de 2024. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de SOARES MARTA BEATRIZ. Morón, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Lomas de Zamora, Dpto. Judicial Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "Monopoli Angel Horacio Yotra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 52.670-04 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR DAMIANA MARRELLA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL GONZALEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE HERMINDA GALOCHA, CI 1.258.198 y CESAR DAVID ECHAVE, LE 5.234.904. Bolívar, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIR TERESITA PIÑEYRO y FRANCISCO JULIO SCHIAFFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES DELGADO y de ELENA GRANELLI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, PB, en autos caratulados “Esains Rodolfo Fortunato y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 112145, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA ESTHER PEDROTTI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante CRISTINA ANA SANABRIA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, PB, en autos caratulados “Esains Rodolfo Fortunato y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 112145, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO FORTUNATO ESAINS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO EDILCE CORA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO RAMON. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TORANZA CARMEN ABRELIA. La Plata, 28 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEANDRO MARTIN**,** a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de noviembre de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO SEGOVIA HERMOSILLA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO SEGOVIA HERMOSILLA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ESILDA MARIA ESTER. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA MIRANDA ALARCON. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DOLORES SOLIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BOLETTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: “Bonamassa Nelida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato” cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA BONAMASSA, DNI F 1.152.562 y de OSVALDO JORGE CRUZ, DNI M

4.822.982, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA OLFAN LUCAS EVANGELISTO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA SIOMARA BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CACERES y Doña STELLA MARIS TRAFERRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CALDERON JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PANELO ROSA ANGELICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BERTERO MARTHA DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, con asiento en la calle 2 Nº 7960 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E. Magioli - Juez- cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLJANIN ANTONIO PEDRO, DNI 4.640.008, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEIBEN FRIEDHELM FRANZ y/o THEISSEN FRIEDHELM FRANZ y KUREMENO CLAUDIA PATRICIA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PISTILLI y MARIA DOMINGA DI PRINZIO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO MELNIK. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PAULUK. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DI BLASIO, DNI 10.612.284, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MEDINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El juzgado en primera Instancia Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. SANCHEZ JUSTO, DNI 6.506.425. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ÉLIDA BARTON y NOEMÍ ELENA BARTON. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora LOPEZ DORINDA NIEVES. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIA LEONE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ CAMPOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña GARCIA SILVA HAYDEE ISABEL, DNI F 1.432.747 y Don FERNANDEZ RUBEN LAURENO, DNI M 5.348.229.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUAN MIGUEL CRISTECHE, DNI 12.716.850.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ANGEL DIONSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA INES GRIMOZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO OSVALDO ROCCHETTI. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DEL PILAR CURIMA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TENUTO JUAN JOSE, (Arts. 7 y 2340 del CCCN y 734 CPCC). La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE PASIANA PERALTA y SERGIO OSMAR ALTAMIRANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA SATURNINA LEONOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUSTÍN VICENTE GEREZ y/o AGUSTÍN GEREZ y de NILDA DEL VALLE JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACINTO CLAUDIO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON AQUILES MORALES y NILDA DEL CARMEN RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PANICHELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑA ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARGARITA CRISTINA KRAJNIK, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por 1 día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGREGORIO HUGO ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINI ROBERTO ALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARELLA OSCAR OSMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO ANTONIO MALDONADO, por el término de 30 días para que tomen intervención en autos. Quilmes, 27 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA ELENA LURZER VON ZECHENTHALL y/o ADELAIDA ELENA LÜRZER VON ZECHENTHALL. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de PEREYRA ANA JOSEFA. Quilmes, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ALBERTO FRANCISCO LOPPAPA. Los Toldos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINA JOSEFA MACIAS, DNI 2.877.626, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, 28 de noviembre de 2024. Jorge Aldo Martínez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANTO ÁNGEL ORREGO. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ZABATTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 27 de noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BETTY FELICIANA GENDANA. Bahía Blanca.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MÜLLER. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO NUÑEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO NÉLIDA ANTONIA, DNI F 869.513.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ROSA GAGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA LAURA CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA DEL VALLE CALDERON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO GIOVANNI NICCOLO o BRUNO NICCOLO. General Conesa, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ERREA SUAREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS ARNST. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Dra. Maria Veronica Leglise. Juez.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDO RAMÓN y CAIROLI ROSA ADELA. Alberti, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FONTOBA FERNANDO ABEL. Pergamino, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civíl y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LONATI IVAN EZEQUIEL. Pergamino, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Balbina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 67634 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALBINA ROSA DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA CHIARAVALLI. Bahía Blanca, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO OSVALDO FUNES. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA ANGEL VICENTE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Cardinale Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 79377 cita y emplaza por treinta a días a herederos y acreedores de Don CARDINALE JOSE LUIS. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELINO ORLANDO PONCE y Doña MARIA LUISA MAJLUF. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ CARLOS ALBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MALUGANI, en autos caratulados: ”Malugani, Ana María Sucesión Ab-Intestato”. San Nicolás, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CORREA ROBERTO RICARDO. San Nicolás, 2023.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MOREL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rebot, Ruben Amado y Morel, Maria Esther s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. Nº 6008, de la Secretaría a mi cargo. General Lavalle, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VELARMINO NIEVA. General Lavalle, 20 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS IGNACIO MURATTORE. General Lavalle, 11 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FRASCONE MARCELO, Expediente LN- 5692-2013. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVALOS JORGE ALBERTO.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA MUÑIZ. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AGUSTÍN CASSOLINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA RITA VERTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Civil y Comercial del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER MAISANO y VALENTIN VISCA. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO KOEHLER, DNI M 5.389.488. Azul, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCACECE IDA ESTHER. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BADORA RICARDO ANDRÉS y GARGIULO CELIA INÉS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 3 v. dic. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica